

Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI

Nombre y descripción

Verificación de pagos de tenencia y/o refrendo vehicular de otros Estados.

Al dar de alta un vehículo usado en esta entidad procedente de otro Estado, debe de comprobar los pagos de tenencia y/o refrendo vehicular anteriores al año vigente, por lo tanto; se da inicio al trámite de verificación de adeudos pendientes, comprobando que los mismos estén realizados en la entidad de donde proviene el vehículo. Este se solicitará en la Recaudación de Rentas en donde efectuó el trámite.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Plazo de respuesta:

30 minutos para llevar a cabo la solicitud y realizar el pago.

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/DGI/008

Fundamento jurídico

- Artículo 23 Fracción V de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Este trámite se llevará a cabo cuando la ciudadanía requiera validar los pagos vehiculares de refrendo realizados en otros Estados de la República.

Pasos a seguir

- Identificar la Recaudación más cercana de su domicilio.
- Identificar la o las Entidades en donde estuvo registrado el vehículo en los ejercicios anteriores.
- Se realiza la validación de los datos proporcionados.(Placa, número de serie, datos del vehículo)
- Se realiza el pago del trámite.
- Espera de respuesta de la o las Entidades.
- Emisión del oficio de validación.

Nota: Para la emisión del oficio de validación puede tardar hasta 30 días hábiles, por motivo de que dependemos del tiempo que tarde la entidad federativa en responder nuestra solicitud.

Requisitos

- Copia de pago de refrendo vehicular y/o tenencia realizado en los Estados de donde proviene el vehículo.
- Factura / carta factura.
- Identificación oficial.
- Documento de Baja correspondiente a la Entidad Federativa donde se haya registrado el vehículo.
- Recibo de pago por concepto de validación.

De no localizarse en el sistema aquellos pagos realizados en Instituciones Bancarias deberá presentar comprobante de las líneas de captura para su rastreo.

Nota: si no se encuentra ningún registro en la Entidad solicitada y no tiene como comprobar el mismo, no se podrá entregar el oficio de validación.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado
- Apoderado legal

¿Qué obtengo?

Oficio de validación de pagos de tenencia y/o refrendo vehicular.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 30 días después de expedido el oficio.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 318 --- Máximo: \$ 318

Descripción: El Costo Ya Incluye La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Transferencia Electrónica.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Estén correctos los datos del vehículo, principalmente el número de serie y las Placas.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000		
Canales de atención			
Presencial			
Teléfonos			
311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO